

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Social

SALA SEXTA

Recurso contencioso sindical núm. 43.826 intentado por don Jaime Prada Moral, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Ferraz número 38 (4.º izquierda), contra resolución del Tribunal Central de Amparo en expediente 155-1971 sobre designación Vocal Nacional Sindicato Nacional del Metal por la empresa «Bazán»; para hacerle saber a dicho interesado que por la Sala se ha dictado en esta fecha de 30 de mayo último providencia del siguiente tenor: «Visto que ha transcurrido con exceso el plazo concedido para solicitar en forma la declaración de pobreza, con la finalidad de interponer el recurso propuesto, sin que se haya llevado a efecto tal solicitud procede el archivo de las actuaciones y notificación de esta resolución al interesado».

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Secretario, Sr. Sánchez Osés.—4.754-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial», representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra doña Ana María Rodríguez Arroyo y su esposo, don Valentín Javier García Fernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario; y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia por medio del presente que el día 20 de septiembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Casa número 11 de la plaza de los Ministerios, hoy Marina Española, de esta capital, en la que se verifican obras de reforma y ampliación, y una vez terminadas se compondrá de cinco plantas distribuidas en habitaciones para vivienda, ocupando una superficie de 1.819,48 pies, equivalentes a 141,26 metros cuadrados; lindando: por la izquierda entrando, con la casa número 2 de la calle del Reloj; por la derecha, con el número 10 de la plaza de la Marina Española, y por el testero posterior, con la parcela que se segregó de la misma finca.

2. Piso quinto izquierda, situado en la planta cuarta de la casa número 5 de la calle de Colmenares, de esta capital, que ocupa una extensión de 122,07 metros cuadrados, más una terraza de 26,70 metros cuadrados, compuesta de siete habitaciones, más la referida terraza, cocina, water y servicio de agua y luz; linda: entrando a la derecha, con la terraza y calle de Colmenares; a la izquierda, con patio y medianería de la casa número 4 de la calle de la Libertad; frente, con patio central y piso quinto derecha, y fondo, con patio y medianería de la casa número 7 de la calle Colmenares.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 742.500 pesetas para la primera y de 618.750 pesetas

para la segunda finca, que resultan de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, que no se admitirá postura que no cubra tales tipos, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha del remate, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1972.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—2.445-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 544/71 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Santiago González Gutiérrez y su esposa, doña Asunción Paniagua Algaba, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad y que la certificación del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se subastan

Urbana. Piso noveno, letra A, en planta novena de la casa número 14 de la calle Mirabel, poblado de San Ignacio de Loyola (Carabanchel Alto), de esta capital. Linda: al Norte y Este, con fachada; al Sur, fachada, piso noveno B y rellano de escalera, y al Oeste, rellano de escalera, piso noveno D y fachada. Ocupa el piso una extensión superficial de 69,88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Sale a subasta por el precio de 586.935 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1972.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.447-3.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid. Hace saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos bajo el número 478 del año 1970, sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Antonio García de San Miguel y Orueta, en nombre y representación legal de la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», contra don Amador Fernández García, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Piso ático, letra D (es la finca número 59), en la planta séptima o de áticos de la casa número 278 de la calle General Mola, de esta capital.

Es exterior, y consta de recibidor, cocina, aseo, comedor, vestíbulo, retrete, tres dormitorios y terraza. Ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con patio interior mancomunado y casa número 280 de la calle de General Mola; izquierda, con patio interior de la finca y piso ático C; fondo, con la fachada principal del inmueble y con la calle de General Mola, y entrada o frente, con el piso ático E, pasillo común del rellano de la escalera y patio interior de la finca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble del 1,855 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Popular Español, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, en 24 de enero de 1969, al tomo 456, libro 107, sección segunda de Chamartín, folio 4, finca 6.636, inscripción cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate ha sido señalado para el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, planta segunda, de esta capital.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la suma de 53.753,25 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 5 de julio de 1972.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—2.448-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 96 de 1972, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Manuela Tejada Sánchez, representada por el Procurador señor Pérez Mulet contra don Andrés Moya Navarro, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y por término de veintidós días, lo siguiente:

Piso número 18 de la casa en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui, número 17. Está situado en la planta primera y es la vivienda señalada con la letra C. Consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio y una terraza. Ocupa una superficie de 93,58 metros cuadrados. Linda: frente entrando, con pasillo de entrada, ascensor y patio de luces; derecha, con pasillo de entrada y vivienda letra D; izquierda, con patio de luces y casa en construcción número 39 de la calle de Sánchez Barcaiztegui, y fondo, con calle de Sánchez Barcaiztegui, a la que tiene tres huecos.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece del 2,90 por 100, con arreglo a la cual contribuirá a los gastos comunes del edificio, a excepción de los de ascensor, que contribuirá con la cuota del 1,70 por 100, y de los de calefacción, a los que contribuirá con la cuota del 2,09 por 100.

Título.—La finca descrita la adquirió don Andrés Moya Navarro por compra que hizo a la Compañía «Hermice, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Moxó Ruano el día 30 de mayo de 1967, con el número 3.188 de su protocolo, rectificada por la autorizada por el mismo Notario el día 9 de mayo de 1969, con el número 591 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital en el tomo 719 del Archivo, folio 68, finca número 24.713, inscripciones tercera y cuarta en cuanto a hipoteca.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 650.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de septiembre del corriente año, a las doce treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la misma.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1972.—El Juez.—El Secretario.—2.444-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Martínez Fernández contra «Riber Hermanos, S. L.», se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y en tres lotes separados las siguientes fincas:

En término de Orusco (Madrid)

Primera.—Una fábrica, denominada de Arriba, situada sobre el río Tajuña, aguas arriba del pueblo, destinada a la fabricación de borras para mantas y colchones. Consta de cuatro crujías, formando un patio central de 29 metros de lado, y una crujía saliente destinada al verdadero taller de fabricación, con piso bajo y principal en su mayor parte, que contiene la maquinaria propia para la fabricación a que se destina, talleres, habitaciones operarias y administración. Corresponde a esta fábrica, además de la presa sobre el río Tajuña y los canales de carga y descarga, el sotillo, o sea la porción de terreno entre el río y el canal de descarga, los dos viajes de agua clara con sus alumbramientos, conducciones, arcas y depósito y las entradas y salidas naturales para el servicio de la fábrica, la cual linda: al Norte o frente, con el camino de Ambite; Poniente o derecha entrando, huerta cercada de don Manuel Gascón, y Saliente y Mediodía o izquierda y espalda, con el río Tajuña. En esta finca hay construidos otros pabellones, y en virtud del salto de agua desarrolla su máquina una fuerza de 75 HP. por medio de dos turbinas y una buena presa. Dicha finca viene disfrutando para usos industriales de un aprovechamiento hidráulico derivado del río Tajuña, teniendo su toma en el término de Orusco (Madrid), utilizándose un caudal de 3.500 litros por segundo, con un salto de 3,52 metros, concedido originariamente como usuario según los Registros Administrativos de Aguas Públicas de la Cuenca del Tajo a la Entidad «Federico Riber, S. L.», al número 381, folio 76, transferido posteriormente a la Entidad «Riber Hermanos, S. L.».

Segunda.—Una huerta contigua a la fábrica anteriormente descrita, cercada de pared por la parte Norte, con un estanque para riego y un canal que sirve para zarzo de obras. Tiene una superficie de 4 fanegas de tierras de riego de primera clase, de marco de 400 estadales, equivalentes a 1 hectárea y 24 áreas; linda: por el Norte, con el camino de Ambite; Mediodía, con el río Tajuña; por Saliente, con la fábrica antes descrita, y Poniente, con tierra de don Víctor Zorita, teniendo varios árboles frutales.

Tercera.—Una tierra a la entrada de dicha fábrica, de 1 fanega de segunda clase, de secano, equivalente a 31 áreas

y 5 centiáreas, con un ribazo de Pó-Alamo; linda: al Mediodía, con la referida fábrica; Saliente, el río Tajuña, o sea el caz; Poniente, con la pared de la huerta antes descrita, y al Norte, con el camino de Ambite. En esta tierra hay edificada una casilla para obrero y contiene también, lindando con el río, un plantío de chopos y álamos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el de 3.500.00 pesetas en cuanto a la primera finca, 600.000 pesetas en cuanto a la segunda finca y el de 125.000 pesetas para la tercera finca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se podrá hacer postura por todas o cada una de las tres fincas indistintamente.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de julio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.446-3.

*

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285 de 1972, se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia de las Compañías «Compañía Internacional de Envases, S. A.», y «Unión Metalgráfica Andaluza, S. A.», sobre reclamación de un préstamo constituido con hipoteca, contra la Entidad Mercantil «Conservera Rofemar, S. A.», en cuyos autos por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las diferentes fincas especialmente hipotecadas que al final se describen, formando cada una de ellas un solo lote independiente, y señalándose para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación fijado por las partes para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el que se señala a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos y que los licitadores podrán obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que dichos licitadores deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad

igual por lo menos al 10 por 100 de referidos precios.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª En Ayamonte (Huelva). Urbana. Almacén de salazones en la calle de José Pérez Barroso, número 7. Linda: por la derecha, con calle de Pescadores; izquierda, con almacén de don José María y don Isidro Fera Jesús, y por la espalda, con el muelle de Poniente. Mide de frente 22 metros por 21 metros de centro, más 6 metros del muelle que alcanza el río. Inscripción: Está en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 326, libro 98 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 46 vuelto, finca 2.614, inscripción primera. Precio de 5.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Almacén para salazones de pescados, barrio de la Rivera, calle José Pérez Barroso, número 7. Linda: por la derecha, con almacén de don José María y don Isidro Fera Jesús y doña Isabel Márquez Cordero; por la izquierda, con otra de Pérez y Feu, y por la espalda, con predio de terreno de los señores Fera Jesús y doña Isabel, digo Márquez Cordero, quien a su vez linda con el río Guadiana. El área de la edificación que constituye el almacén mide un frente de 21 metros por un centro 23,75 metros. Inscripción en el mismo Registro al tomo 218, libro 60 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 189 vuelto, finca 2.106, inscripción primera. Precio de 5.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica. Tierra al sitio La Rodadera del Castillo, hoy poblado de arbolado. Linda: al Norte y Este, con las llamadas Mesas del Tejar, propiedad de don Cristóbal Marchena; por el Sur, con el medio del Cabezo de la Gigantera, y Oeste, río Guadiana. Tiene una cabida de 64 áreas y 40 centiáreas, conteniendo casa rústica y pozo; se encuentra cercada por un vallado de piteras y tuneras propias de la finca y una pared que da al río. Inscripción en el mismo Registro al tomo 281, libro 33 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 196, finca 67, inscripción 12. Precio de 3.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana. Almacén de planta baja, barrio de la Rivera, con entrada por el pasaje Nemesio Miranda, sin número, a la que tiene su fachada principal. Linda: por la derecha de su entrada, con Grupo Escolar «Rodrigo de Jerez»; izquierda, con el nuevo predio que se vende a doña Rosario Feu Santana, y espalda, con casa de doña Dolores Márquez Feu. Mide un frente de 3,39 metros por un fondo de 8,77 metros, ambos aproximados. Inscripción en el mismo Registro al tomo 453, libro 124 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 177, finca 4.709, inscripción primera. Precio de 200.000 pesetas.

5.ª Urbana. Casa baja en Ayamonte, calle Manuel Lerdo de Tejada, número 18, en la manzana 43. Linda: por la derecha, con otra de herederos de don Casto García Iñiguez y cercado de Fernando Gutiérrez Ané; por la izquierda, con otra de don Antonio Márquez Romero y el pasaje de Nemesio Miranda, y por la espalda, el referido cercado de don Fernando Gutiérrez Ané. Mide de frente 9,61 metros por un centro de 24,39 metros, o sea 234,38 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción en el citado Registro al tomo 351, libro 106 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 73, finca 2.261, inscripción 13. Precio de 1.000.000 de pesetas.

6.ª Urbana. Parcela de terreno para

edificar, sita en la margen izquierda del río Guadiana, terrenos ganados al mismo y sitio conocido por el Baluarte, dando su frente al nuevo muelle de Poniente, que separa esta parcela del expresado río Guadiana. Linda: por la derecha, con otra parcela de don Manuel Feu Marchena; por la izquierda, con la calle de Pescadores, y por la espalda, con propiedad de don Isidro y don José Fera Jesús y doña Isabel Márquez Cordero. Es de figura irregular, y mide por su frente al muelle 39,10 metros de largo, por el lindero de la derecha 34,32 metros, por el de la izquierda, o sea prolongación de la calle Pescadores, con la que hace esquina, 28,15 metros, y por la izquierda, o sea, digo, por la espalda, 42 metros, que hacen una medida superficial de 1.249,73 metros cuadrados. Se halla sujeta esta finca a las limitaciones impuestas por la Real Orden de 12 de enero de 1922, como consecuencia de haber formado parte esta finca de la matriz número 3.614, por concesión administrativa que se inscribió en precario, sin plazo, siendo necesaria autorización para la transferencia, con prohibición de arrendar y con otras limitaciones propias de dicha concesión. Inscripción en el mismo Registro al tomo 351, libro 106 del Ayuntamiento de Ayamonte, folio 73 (ó 178), finca 2.261 (ó 3.618), inscripción 13. Precio de 125.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1972.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—9.048-C.

MÁLAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Málaga, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 87 de 1971 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Constructora Vita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra los esposos don Manuel Muñoz España y doña Encarnación López Muñoz, vecinos de Benajárfes, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a subasta pública y como de la propiedad de los mismos, y para el próximo día 30 de agosto y hora de las doce de su mañana, el siguiente inmueble:

Rústica que es parte de la nombrada de San José, sita en el partido de Benajárfes, término de Vélez-Málaga, compuesta en la actualidad, en virtud de varias segregaciones practicadas, de una extensión superficial de 3 hectáreas, 23 áreas, 78 centiáreas y 96 decímetros cuadrados de tierra, que a virtud de la apertura de pozo e instalación de motores es hoy totalmente de regadío; que linda: por Norte, con doña Antonia Marfil López; Sur, con la carretera de Málaga a Almería y herederos de don José Rodríguez de Córdoba; Este, con dichos herederos y Bernardo López Portillo, y por Oeste, con el carril que sube a la casa y con don José Marfil Robles. Corresponde a este suerte en donde queda radicada la casa nombrada vieja o de labor marcada con el número 891, constando de un solo piso con varios departamentos, ocupando una superficie de 920 metros cuadrados, incluidos en la medida general del precio que se describe, con el cual linda por todos sus lados. Esta parcela tiene su entrada por un carril que parte de la carretera por el lado Oeste del predio sirviendo de servidumbre de paso por dicho carril para la suerte de doña Antonia Marfil López. Dicho carril sirve para el paso de carros y caballerías cargadas hasta llegar a la expresada casa y después sigue por la misma dirección Oeste por tierras de esta suerte, que ya es una vereda para el paso de peatones, ganado de labor un-

cido y caballería, determinando en la indicada suerte de doña Antonia Marfil. Inscripción al folio 131 del libro 267 de Vélez-Málaga, finca número 17.161, inscripción segunda, a nombre de doña Encarnación López Muñoz.

La referida finca ha sido peritada y sale a subasta por la suma de 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador para tomar parte en la misma deberá depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1972.—El Juez, Carlos Arboledas Tegedas.—El Secretario.—2.443-3.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 443/70 se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Francisco Adame Jaimez, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Angel Ruiz Bulnes y doña María Teresa Alonso de la Florida y Casellas, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada a los demandados, y que es la siguiente:

Una finca urbana sita en la calle Bailén, número 39 C, de Sevilla, que linda: por la derecha entrando, con la casa número 41 de la calle Bailén; por la izquierda, con la número 39 de la misma calle, y por el fondo, con la casa de la calle Gravina, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 1 de septiembre venidero, a las diez horas, en los estrados de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián (planta segunda), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá para la consignación previa de los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea de 3.165.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

Segunda.—Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes y constan en la certificación registral que obra unida a los autos.

Y para su anuncio de la forma acordada se expide el presente en Sevilla a 6 de julio de 1972.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—9.049-C.

VILLALPANDO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, Juez de Instrucción de esta villa de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que en mérito de lo acordado en diligencias previas que instruyo con el número 29 de 1972, por accidente de circulación ocurrido el día 28 de mayo

último, en el que resultó muerto Antonio Calvo Bello, quien nació en el pueblo de Cerqueda, perteneciente al Registro Civil de Malpica (La Coruña), el día 19 de mayo de 1915, siendo el mismo hijo de José Calvo Fariña y de Carmen Bello Pose, ambos naturales y vecinos de Cerqueda (La Coruña) y actualmente en ignorado paradero, según dichas diligencias, y por virtud de ello se les ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como padres de dicho interfecto, o a los más próximos parientes del mismo, pudiendo comparecer en dichas diligencias si lo consideran oportuno en forma legal.

Dado en Villalpando a 8 de julio de 1972.—El Juez, Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El Secretario.—4.908-E.

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DIAZ EGUREN, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, casado, peón albañil, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Engracia, 103; procesado en sumario número 16 de 1972 por robo en grado de tentativa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(6.310.)

TORRES SAPENA, José; natural de Jávea, casado, jornalero, de cincuenta y ocho años, hijo de Bartolomé y de Isabel, domiciliado últimamente en Carcagente, calle Murillo, 44; procesado en causa número 30 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcira dentro del término de cinco días.—(6.305.)

GONZALEZ PEREZ, Nicolás; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Támara de Campos (Palencia), hijo de Adán y de Josefa, vecino últimamente de Barcelona, jornalero; procesado en sumario número 50 de 1971 por robo y receptación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Igualada dentro del término de tres días.—(6.308.)

MAURIZ BRIZUELA, Fernando; hijo de Rufino y de Carmen, natural de Madrid, casado, ebanista, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Comandante Fortea, 17.—(6.255), y

LOPEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Emilio y de Ana María, natural de Madrid, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Uriarte, 45; procesados en sumario número 3 de 1969 por robo; comparecerán ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(6.254.)

CEBOLLA GUYARDO, Ernesto; natural de Barcelona, soltero, carpintero, de treinta años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Sol, 9, 1.º, 2.º; procesado en sumario número 193 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(6.249.)

CAMPS, Joaquín; apoderado, con despacho en Vía Augusta, número 10, principal, apoderado de «Coprocur, S. A.», ven-

dedores exclusivos de Cala Salions por cuenta de «Turco, S. A.»; procesado en causa número 66 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.250.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1972, José Aranzasti Beguiristain.—(6.297.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 188 de 1971, Fernando Muñoz Sánchez.—(6.307.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 123 de 1970, Carlos Manchego Bustios.—(6.309.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1972, Juan Santiago Marín.—(6.306.)

EDICTOS

Juzgados militares

Braulio Valenzuela Pérez, hijo de Braulio y de Julia, natural de Blancas (Teruel), comparecerá en la Caja de Recluta número 113, Madrid, ante el Juez Instructor don José González Roldán, para notificación de acuerdo auditoriado de fecha 5 de marzo de 1971, en el que se le declara sin responsabilidad en el expediente que por presunta falta a concentración se le instruye en este Juzgado.

Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Instructor, José González Roldán.—(6.314.)

Juzgados civiles

Don Fernando García Nicolás, Juez comarcal de Palma del Río (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas número 93/72, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla, cuarta unidad, sobre lesiones de Marianne Szurma (inglesa), de veintitrés años, profesora de música, soltera, figurando como denunciado Enrique del Valle Santamaria, habiéndose acordado por providencia de esta fecha señalar para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Comandante Baturones, número 1, el día veinticuatro del próximo mes de agosto y hora de las diez.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la perjudicada Marianne Szurma, en ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en Palma del Río a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—6.283.

Don Jesús Cristín Pérez, Juez de Instrucción de esta villa de Vergara y su partido.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia, derivadas de las preparatorias 44/69, seguidas contra Jorge Jesús Zamacola y López de Guereñu, por delito de imprudencia simple, con infracción de reglamentos, y en el que es responsable civil subsidiario Silvestre Zamacola Arizaga, en providencia de esta

fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca y casa de campo, situada en Motrico (Guipúzcoa), con sus pertenencias, según escritura otorgada ante el Notario de Eibar don Juan Ignacio Gomeza y Ozamiz, al número de protocolo 211, de 3 de febrero de 1961. Dicha finca tiene una extensión de 17.407 metros cuadrados y está situada en el barrio de Laranda, del término municipal de Motrico, teniendo la casa de campo una fachada de 17 metros y 9 metros de fondo, más un saliente en la parte Sudeste de 2 por 6,60 metros y otro en la parte Nordeste de 1,25 por 12 metros; la superficie de la casa es de 181,40 metros cuadrados, y consta de sótano, piso llano y desván. Tasado todo ello en 4.491.050 pesetas.

Dicha subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

2.ª Se hace constar que los bienes salen a pública subasta con descuento del 25 por 100 del de tasación, o sea por importe de 3.368.288 pesetas.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la cantidad señalada en el apartado anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Y los autos y certificaciones oportunas obran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Vergara, 6 de julio de 1972.—El Juez, Jesús Cristín Pérez.—El Secretario.—6.301.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 8 de 1972, sobre adulterio, a virtud de querrela del Procurador don Domingo Tarifa Rojano, en nombre y representación de Antonio Mansilla Mansilla, se cita por medio de la presente al querrellado, Emilio Mansilla Mansilla, mayor de edad, soltero, albañil, vecino que fue de Baena, cuyo último domicilio lo tuvo en Torre molinos (Málaga), pensión de doña Virginia Martín, en carretera de Benalmádena, 28, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Málaga y Córdoba, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo se le notifica por medio de la presente que por auto de 12 de junio pasado se le concedió al querellante habilitación de pobreza para que con los beneficios que a los de su clase concede la Ley ejercite la acción, mediante querrela.

Baena a 5 de julio de 1972.—El Secretario.—(6.270.)

Padre o legal representante de la menor Isabel Peña Zapata, que tenía su domicilio en Barcelona, calle San Acisclo, número 47, 1.º, 2.ª, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Mataró, a fin de prestar declaración sobre las lesiones tenidas por su hija, en méritos de diligencias previas 467/71.

Mataró a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(6.274.)